

VISTO

- La reciente inauguración de la autovía que une las localidades de B.P Mar Chiquita con Santa Clara del Mar.
- La gran cantidad de vehículos que transitan por dicha ruta.
- Que en las entradas a las localidades de Santa Clara del Mar, Camet Norte y Mar de Cobo las rotondas construidas son estrechas.
- Que a la entrada del Balneario Parque Mar Chiquita cuando la nueva calzada se une con la mano de entrada dicha unión queda muy angosta lo cual genera peligro a quienes ingresen al Balneario Parque Mar Chiquita.
- La gran imprudencia en muchos conductores que circulan a una velocidad excesiva por dicha ruta poniendo en riesgo su vida y la de terceros. y

CONSIDERANDO

- Que es necesario velar por el objeto con el cual fue construida la autovía maximizando las medidas de seguridad a los efectos de lograr una mayor seguridad para los conductores.
- Que debido a que la empresa aun se encuentra terminando la ejecución de la obra es oportuna la ocasión para solicitar el agregado de algunas medidas de seguridad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

----- RESOLUCION -----

ARTICULO 1º: Solicítese a la empresa COARCO S.A la construcción de reductores de velocidad próximos a las rotundas de entrada de Santa clara del Mar, Camet Norte, Mar de Cobo y Mar Chiquita, así también como el re-acomodamiento de la mano de entrada al Balneario Parque Mar Chiquita. Asimismo solicítese mayor carcelería indicativa a los fines preventivos para los conductores que transitén por la autovía.-----

ARTICULO 2º: DE FORMA.-----

RESOLUCION N° 019

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de septiembre del año 2013.